

Hurlingham, 05 de Enero de 2022

VISTO:

El Decreto-Ley N° 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades, la Ley N° 14.656 que establece el Régimen para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el Expediente N° 4133-2022-0000020-O (D.E), y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar el Acto Administrativo de Aceptación de renuncia del agente OJEDA Mónica (Legajo N° 7245) quien se desempeña en la categoría de Enfermero Profesional a 35 Hs. (Treinta y Cinco Horas), con funciones en la Dirección General Hospital San Bernardino de Siena, dependiente de la Secretaría de Salud, Planta Temporaria.

Que por lo expuesto, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente.

Que el presente Decreto, se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 108 Inciso 9° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE HURLINGHAM

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia a partir del día 31 de Diciembre de 2021, del agente OJEDA Mónica (Legajo N° 7245) quien se desempeña en la categoría de Enfermero Profesional a 35 Hs. (Treinta y Cinco Horas), con funciones en la Dirección General Hospital San Bernardino de Siena, dependiente de la Secretaría de Salud, Planta Temporaria.-

ARTICULO 2°.- A través de la Dirección de Personal, efectúese la liquidación de licencias pendientes, que pudieren corresponder.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda y Gobierno y el Sr. Jefe de Gabinete. -

ARTICULO 4°.- Regístrese. A través de la Dirección Técnica Administrativa, gírese el expediente a conocimiento e intervención de las áreas de incumbencia.

DECRETO N° 22/2022

Damián G. SELCI

INTENDENTE MUNICIPAL

Pablo J. SUAREZ
JEFE DE GABINETE

Facundo N. PEREZ
SECRETARIO DE HACIENDA Y GOBIERNO